

**QUINTANA REDONDA**

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Quintana Redonda por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se procede a convocar nuevamente a los titulares de los mismos al levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de la ejecución del “Proyecto de construcción emisario y E.D.A.R. en Quintana Redonda (Soria)”.*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda en su sesión de fecha 6 de octubre de 2022, se ha aprobado definitivamente el “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EMISARIO Y E.D.A.R. EN QUINTANA REDONDA (SORIA)”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1º.- Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto.

2º.- Para la canalización de los colectores, emisarios y abastecimiento:

- Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de las conducciones enterradas, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3º.- Para la conducción aérea de la línea eléctrica:

- Imposición de servidumbre permanente de paso de energía eléctrica a lo largo del trazado de la línea aérea. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización y suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4º Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procedió a convocar al levantamiento de actas previas a la ocupación el día 23 de noviembre de 2023. No obstante y en base al principio de seguridad jurídica que debe regir cualquier actuación administrativa, máxime un procedimien-



to de expropiación forzosa y, a la vista del Informe de la Secretaria de este Ayuntamiento de la misma fecha, se dejó sin efectos la citada convocatoria, razón por la cual, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Quintana Redonda, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en el periódico “Heraldo-Diario de Soria”; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYTO. DE QUINTANA REDONDA	20 de diciembre de 2023	11:00 a 13:30

Asimismo, conforme establecen los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Quintana Redonda y la citada entidad beneficiaria.



**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
POR EL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EMISARIO Y E.D.A.R.  
EN QUINTANA REDONDA (SORIA)”.**

Nº Finca	Pol.	Parc.	Ref. Catastral	Calif. Catastral	Titulares	Expropiación			
						Dominio m2	Temporal m2	Servid. Acueducto m2	Servid. Vuelo m2
1	308	9014	42236A30809014	VT-00	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA REDONDA	6	32	32	0
2	24973	04	2497304WM3029N	UR	XENIA PLAZA IZQUIERDO ENRIQUE GONZALEZ DE LA IGLESIA	10	36	36	0
3	308	5120	42236A30805120	UR	JULIAN MALLO GARCIA VICTORIA MALLO GARCIA ANGELES MALLO GARCIA MARIA ESPERANZA MALLO GARCIA	3	83	83	0
4	308	5121	42236A30805121	UR	DAMARIS CASTRO MORENO	6	102	102	0
5	308	5122	42236A30805122	E-02	LUIS CIRIACO MARTINEZ ZAMORA LUIS MIGUEL SESE MARTINEZ VICTOR HUGO SESE MARTINEZ ALVARO HECTOR SESE MARTINEZ JESUS VICTORINO MARTINEZ ZAMORA	6	162	167	0
6	308	5123	42236A30805123	C-06	MARIA CRUZ JULIA CORREDOR BARRANCO	3	56	56	0
7	308	5124	42236A30805124	C-06	MARIA PILAR PLAZA ARAGONES	3	135	135	0
8	308	5125	42236A30805125	C-06	CARMELO MATEO ARAGONES	6	167	167	0
9	308	5126	42236A30805126	C-06	LEONCIO ALONSO GONZALEZ DE GREGORIO ALVAREZ DE TOLEDO	3	28	28	0
10	308	5127	42236A30805127	C-06	FERNANDO CABRERIZO BADOS	0	38	38	0
11	308	5128	42236A30805128	C-06	FERNANDO CABRERIZO BADOS	0	74	74	0
12	308	5129	42236A30805129	C-09	MARIA GEMMA GARCIA GUTIERREZ	3	28	28	0
13	308	5130	42236A30805130	C-09	HDROS. DE IGNACIO ALMARZA MOÑUX	3	35	35	0
14	308	5131	42236A30805131	C-08	MAXIMA MEDRANO CUESTA	18	583	583	0
15	308	9011	42236A30809011	VT-00	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA REDONDA	6	21	21	0
16	308	9013	42236A30809013	VT-00	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA REDONDA	0	14	14	0
17	308	9012	42236A30809012	VT-00	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA REDONDA	0	64	64	0
18	308	82	42236M30800082	C-08	MARIA ALVARO ALVARO	15	345	345	0
19	308	83	42236M30800083	C-08	ROSA ARAGONES ARAGONES	6	139	139	0
				C-05		0	102	102	0
				RI-00		3	60	60	0
20	307	9004	42236A30709004	HG-00	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	0	14	14	0
21	307	7	42236M30700007	C-08	EVA MARTINEZ BERROJO GUSTAVO MARTINEZ BERROJO FERMIN MARTINEZ BERROJO	24	561	561	0
				C-07		18	419	419	0
22	307	5004	42236A30705004	E-02 C-08	LEONCIO ALONSO GONZALEZ DE GREGORIO ALVAREZ DE TOLEDO	0 7.101	0 210	0 210	0 46
23	307	25092	42236A30725092	C-06	HDROS. DE GONZALEZ JOSE HERREROS TEJADA	18	390	390	0

BOPSO-137-01122023